

martes, 11 de diciembre de 2018

**BOLETÍN °189**

**Publicado por:** Portal SAT

**Medio de publicación:** Portal SAT

**Día de la Publicación:** 06 de diciembre de 2018

**Asunto:** Implementación paulatina del Despacho Anticipado "A"

A través del boletín informativo número P078, el SAT informó que se dará inicio a la implementación del trámite de despacho anticipado en operaciones de importaciones por vía marítima, al cual se hace referencia en la regla 3.1.40 de las Reglas Generales de Comercio Exterior 2018, en las siguientes Aduanas:

- Manzanillo
- Veracruz
- Lázaro Cárdenas

Asimismo, se informó que la implementación del trámite de despacho anticipado a las importaciones tanto por vía aérea de las mercancías transportadas por empresas de mensajería y paquetería (Regla 3.1.39), como por vía marítima (Regla 3.1.40) se realizará gradualmente y se dará aviso de su funcionamiento en las aduanas por medio de los boletines emitidos por el SAT.

Para conocer más acerca de la publicación, consultar la siguiente liga:

[http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/Documents/sala\\_prensa/boletin\\_tecnico/2018/diciembre/Boletin2018\\_P078.pdf](http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/Documents/sala_prensa/boletin_tecnico/2018/diciembre/Boletin2018_P078.pdf)